

ORD. : N° 97 /
ANT. : Su carta de fecha 03.01.201
MAT. : No da lugar a solicitud de renovación de letrero publicitario en Km. 57,00 de Ruta 5-Sur.
INCL. : -0-

Rancagua, **18 ENE 2013**

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGIÓN DE O'HIGGINS.

A : SR. VICENTE FIGUEROA SALAS GERENTE GENERAL SFI RESORTS S.A.

En atención al documento del antecedente, comunico a Ud. que no es posible para esta Dirección Regional, otorgar autorización para mantener instalado el letrero publicitario UNIPOLE, en el Km. 57 de la Ruta 5, leyenda de "Monticello Grand Casino"; ello considerando que dicha instalación contraviene lo establecido en el artículo 7° del D.S. M.O.P. N° 1319/77, el que establece lo siguiente: "Queda prohibida la instalación de los letreros de contramano, es decir, que la lectura de ellos la presenten desde el lado contrario a la pista, esto es, a la izquierda del conductor".

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la empresa deberá proceder al retiro de la estructura en un plazo no superior a 10 días a contar de la fecha de este documento, ya que su instalación constituye además, una infracción al D.F.L. MOP N° 850 /97 y su ubicación constituye un riesgo en la seguridad vial del sector debido al alto flujo vehicular.

Saluda atentamente a Ud.


DNG/SSZ/HDP

DISTRIBUCIÓN:

- -Sr. Vicente Figueroa Salas, Ruta 5 Km. 56,50
- -Departamento de Seguridad Vial, Santiago
- -Dpto. Conservación y AA.DD., Vialidad VI.
- -Archivos


JORGE CELEDÓN PIRTZL
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región de O'Higgins

Proceso N° 6453538 /